



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021
Monitorio N° 2020-0572

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y como quiera que la sociedad Servicios Especializados de Ingeniería Eléctrica S.A.S. – SERINGEL aquí convocada actualmente se encuentra dentro del trámite de apertura de proceso liquidatorio, se hace necesario la remisión del presente asunto a la Superintendencia de Sociedades, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

En consecuencia, secretaría **REMITA** las presentes diligencias a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** a fin de que su promotor ejerza las funciones del referido proceso de insolvencia.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 12 hoy
5 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a yellow rectangular highlight.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario